



Materia: Autoriza reunión pública que indica.

COQUIMBO,

12 ENE. 2010

Visto y Considerando:

1. El derecho de reunión, reconocido en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política de la República;
2. La carta s/n°, de 11 de enero, suscrita por el señor Carlos White Mora, Coquimbo.
3. Lo dispuesto en el artículo 4°, letras c) e i), de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.175, del Ministerio del Interior (DO 08.11.2005);
3. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas (DO 16.09.1983);
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón; las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 46 /

1. **AUTORIZÁSE** al solicitante, realizar caravana desde la comuna de La Serena a la comuna de Coquimbo, día martes 12 de enero de 2010, de 14.00 a 23.00 horas, con el siguiente recorrido : partida Aeropuerto La Florida, La Serena, Colo Colo, Avda. Francisco de Aguirre, Prat, Los Carrera, Avda. Francisco de Aguirre hasta El Faro, Avda. del Mar hasta Playa Bahía Camarones (Changa), Carretera hasta el Hospital, Alessandri, Pedro Aguirre Cerda, Ossandon, Aldunate hasta el Empalme de Coquimbo, continuando con una caminata por Aldunate hasta la Plaza de Armas y Plaza Vicuña Mackenna Barrio Inglés, Coquimbo.
2. Lo anterior, con motivo de difundir temas, ideas y propuestas de interés público.
3. El solicitante deberá dar cumplimiento a las normas municipales, sectoriales y electorales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ROLANDO CALDERÓN ARÁNGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI
REGIÓN DE COQUIMBO

RCA/ISE/EMC/amg

Distribución:

Solicitantes.

CC.: Sr. Intendente Regional.

Sr. Comisario de Carabineros Coquimbo.

Asesor Jurídico GPE.

Archivo GPE.

8022383